

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 09 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la Sra. Hermelinda Ceferina CASIMIRO, residente en la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración para afrontar diversos gastos debido a que se encuentra sin trabajo y está atravesando una difícil situación.

Que dicha contribución consiste en poder abonar el alquiler de la vivienda en que habita con su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
N1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a nombre de la Sra. Hermelinda Ceferina CASIMIRO ,D.N.I. 31.162.670, de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande, a nombre de la Sra. CASIMIRO.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 581 198.

